

Correo del recluso: actualización importante

Para mantener el contrabando fuera de la cárcel del condado de Gilchrist, la Oficina del Sheriff del condado de Gilchrist está implementando un nuevo sistema para enviar documentos, fotografías y correo a los reclusos.

Si desea enviar documentos, fotografías y correo a los reclusos, ahora tenemos un método más rápido y eficiente utilizando nuestro nuevo Sistema de mensajería para reclusos. Los amigos y familiares de los reclusos pueden visitar www.NCIC.com y configurar una cuenta. Luego puede enviar mensajes fácilmente a un recluso para su entrega instantánea. También puede tomar una fotografía de cualquier documento y adjuntarla a esos mensajes. Los mensajes cuestan solo \$0.25 por mensaje y los mensajes con imagen/documentos cuestan solo \$0.35 cada uno. Esto es mucho más económico que el envío postal, los sobres y el tiempo que lleva enviar una carta por correo y el recluso recibirá el mensaje y/o la imagen al instante. No habrá límites en la cantidad de mensajes y fotos que se pueden enviar.

A partir del 20 de septiembre de 2024, todo el correo de los reclusos debe enviarse a la siguiente dirección utilizando las reglas de correo existentes del Centro de Detención de la Oficina del Sheriff del Condado de Gilchrist:

**Nombre del recluso
Número MNI del recluso
Oficina del Sheriff del condado de Gilchrist
APARTADO DE CORREOS 591
Longview, Texas 75606**

ADVERTENCIA

Cualquier correo que se envíe a PO Box 591, Longview, Texas 75606 para su procesamiento NO será devuelto ni liberado. Una vez que el recluso procese y reciba electrónicamente el correo, será destruido. Esto incluye fotografías o cualquier otra cosa enviada por correo a la instalación de procesamiento. Al enviar el correo a PO Box 591, Longview, Texas 75606, usted acepta que los artículos se destruyan y comprende que cualquier cosa que envíe por correo a PO Box 591, Longview, Texas 75606 no será devuelta ni reembolsada.

**DIRECCIÓN DE CORREO LEGAL:
9239 US-129 SUR
Trenton, Florida. 32693**

Para todo el correo no legal:

- Todos los sobres y el correo deben incluir el nombre del recluso y el número de MNI, así como la dirección del remitente. Solo se aceptará correo que tenga entre 8,5 pulgadas de ancho x 11 pulgadas de alto.

- El correo enviado a los reclusos no debe contener MÁS DE 5 PÁGINAS. Todo lo que tenga más de 5 páginas NO se enviará al recluso y se devolverá al remitente.
- Todo el correo que se ingrese al sistema se ingresará únicamente en el anverso. No escriba en el reverso de las páginas porque solo se enviará el frente al recluso.
- Los reclusos pueden recibir un máximo de 1 fotografía por correo. Si se envía más de una fotografía, la carta completa y todo su contenido se devolverán al remitente y no se escaneará ni entregará nada al recluso.
- No se aceptará correo legal o médico. El correo legal y médico debe enviarse a la instalación (ver dirección arriba) donde se encuentra alojado el recluso siguiendo las pautas de correo del Centro de Detención del Condado de Gilchrist.
- No se aceptarán revistas, envíos masivos por correo, periódicos ni libros en PO Box 591, Longview, Texas 75606 y se devolverán al remitente.

Una vez que se reciba el correo para su procesamiento, se escaneará en la ubicación de procesamiento central y luego se enviará al recluso electrónicamente a través del mismo sistema de mensajería mencionado anteriormente y el recluso podrá verlo en los quioscos o tabletas.

No habrá excepciones para recibir correo que siga las pautas anteriores.